GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

"ECP0053_3: Organizar el plan de muestreo y realizar la toma de muestras"

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP0053_3: Organizar el plan de muestreo y realizar la toma de muestras.

1.1 Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en la organización del plan de muestreo y realización de la toma de muestras, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias profesionales, y dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.

1. ***Organizar el plan de muestreo de acuerdo a los requisitos de control de proceso o de calidad de los productos y en función del tipo de muestra y los parámetros químicos a analizar para garantizar las condiciones de ejecución teniendo en cuenta criterios de calidad, medioambientales y de riesgos laborales.***

   1.1 Las especificaciones de los análisis solicitados en las sustancias, materiales o productos a ensayar se definen para asegurar el objetivo del plan de muestreo.
   1.2 Los procedimientos de muestreo a definir se basan en métodos estadísticos o normas que garanticen la representatividad para su posterior generalización, si procede.
   1.3 La frecuencia de toma de muestras se realiza siguiendo el plan de muestreo para asegurar la representatividad.
   1.4 La zona de muestreo se identifica mediante diagramas u otros medios equivalentes que permitan explicitar las características del espacio.
   1.5 La toma, transporte, conservación y custodia de la muestra se define según protocolos para asegurar la trazabilidad del muestreo.
   1.6 Las muestras no utilizadas o los restos de las mismas se tratan antes de su recogida y/o almacenamiento temporal según su tipología para evitar riesgos laborales y contaminaciones.
   1.7 La documentación consultada aplicable al muestreo y resultante del mismo se registra en un soporte impreso y/o digital para poder examinarla en el desarrollo de otros trabajos, si procede.
   1.8 Los datos muestrales se registran en el soporte informático establecido para su posterior análisis muestral y desarrollo del trabajo experimental.

2. ***Organizar el método de muestreo, en función del tipo de muestra y los parámetros químicos a analizar, para conseguir la representatividad del ítem a muestrear aplicando criterios medioambientales y de riesgos laborales.***

   2.1 Los condicionantes de las muestras (cantidades mínimas, preservantes u otros condicionantes como ensayos "in situ") se establecen para asegurar la realización de los análisis.
   2.2 El tipo de muestreo se selecciona en función de criterios normalizados o contrastados para asegurar la representatividad del mismo en función de las características de la muestra.
   2.3 Los equipos y materiales a utilizar para el muestreo se preparan para su uso en función de las condiciones establecidas en los protocolos (condiciones de higiene, seguridad, utilización de equipos de protección individual, entre otros).
   2.4 Los factores del muestreo que influyen en los resultados del análisis se describen en los registros realizados al efecto para poder ser evaluados e interpretados a la finalización del mismo.
   2.5 La documentación aplicable al método de muestreo seleccionado se consulta en los manuales o procedimientos correspondientes para

asegurar que se realizan según criterios establecidos (tipo de proceso, muestra sobre la que se actúa, entre otros).

3. Realizar la toma de muestras para los ensayos químicos, siguiendo procesos de obtención y codificación, empleando el instrumental definido en los protocolos y siguiendo normas establecidas teniendo en cuenta criterios de calidad, medioambientales y de riesgos laborales.

3.1 Las hojas de registro, etiquetas y otros materiales se preparan para la codificación de la muestra atendiendo a la tipología de la misma (variables a considerar, número de muestras, entre otros).
3.2 El procedimiento de muestreo se realiza con el instrumental y condiciones establecidos en los protocolos para obtener una muestra homogénea y representativa.
3.3 Las muestras se toman con el material indicado en los protocolos (espátulas, tijeras, pinzas, frascos, placas preparadas, hisopos, tubos, pipetas, probetas, vasos, bolsas, sondas, entre otros) según criterios establecidos para evitar contaminaciones cruzadas, falsos positivos o falsos negativos.
3.4 Las muestras se identifican (etiquetas, códigos, entre otros), transportan y conservan de acuerdo a sus características para preservar su trazabilidad (temperatura, entre otros).
3.5 El control de calidad se aplica en el momento de la toma de muestras para reconocer contaminaciones cruzadas (evitando el contacto con sustancias ajenas, generalmente nocivas para la salud).
3.6 Los contenedores que se abren para la obtención de muestra se cierran y se identifican como muestreados para preservar su contenido.
3.7 El instrumental a utilizar en la toma de muestras se manipula utilizando los equipos de protección individual (EPIs) para garantizar la integridad del personal.

4. Gestionar la documentación y los registros del proceso del plan del muestreo, mediante formatos normalizados, para garantizar la trazabilidad del mismo y los ensayos químicos a realizar aplicando criterios de calidad.

4.1 El plan, procedimiento e instrucciones de toma de muestras se aplican en el lugar donde se efectúa el muestreo para garantizar la ejecución y fidelización del mismo.
4.2 El procedimiento del plan del muestreo se documenta y actualiza con sus registros correspondientes para mantener la trazabilidad del muestreo.
4.3 La sistemática para la identificación y manipulación de muestras y equipos se mantienen de forma continuada a lo largo del proceso de muestreo para garantizar la trazabilidad con los procedimientos.

4.4 Los factores que afectan a la incertidumbre se registran en el proceso del plan del muestreo para poder ser calculados.
4.5 La identidad del personal responsable del plan del muestreo y el acceso a los datos del mismo se registra en los soportes establecidos para comprobaciones posteriores.
4.6 Los registros del plan del muestreo se mantienen como evidencia para superar una auditoría.

b) Especificaciones relacionadas con el "saber".

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del ECP0053_3: Organizar el plan de muestreo y realizar la toma de muestras. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Organización del plan de muestreo y toma de muestras en función del tipo de muestra y los parámetros químicos a analizar.

- Organización del Muestreo y uso de normativa y legislación aplicable: tipos de muestreo de aire. Tipos de muestreo en superficies. Tipos de muestreo en muestras líquidas. Tipos de muestreo en muestras sólidas. Programas de muestreo: plan de 2 clases y de 3 clases. Curvas OC de un plan de muestreo. Planes Militar Standard 105-D. El NAC o AQL. Niveles de Inspección. Muestreo sencillo, doble y múltiple. Manejo de tablas. Planes de muestreo por variables. Manejo de tablas Militar Standard 414. Criterios decisorios de interpretación de resultados. Nivel de Calidad Aceptable (NCA). Gestión de los residuos generados durante los procedimientos de toma de muestras.
- Toma de muestras: técnicas de toma directa de muestras de aire, agua y otros líquidos, sólidos de materiales (alimentos, papel, metales, plásticos y cerámicos, entre otros). Condiciones de manipulación, conservación, transporte y almacenamiento para muestras. Prevención de errores en la manipulación de una muestra y cálculo de incertidumbres en los muestreos.

2. Preparación de reactivos a usar según el plan de muestreo y toma de muestras en función del tipo de ésta y los parámetros químicos a analizar.

- Cálculos de concentraciones (molaridad, normalidad, %, concepto de partes por millón en disoluciones). Preparación de mezclas y cálculos asociados. Acondicionamiento de materiales. Conservación de los reactivos hasta el momento de su uso. Organización del stock de reactivos preparados, en el transporte a utilizar, en función del muestreo y el número de muestras.

3. ***Control de los equipos usados en el plan de muestreo en función del tipo de muestra y los parámetros químicos a analizar.***

   - Stock de material y equipos a usar, en función de la matriz y la naturaleza del ensayo a realizar. Limpieza, desinfección o esterilización de los materiales y equipos a utilizar en la toma de muestras. Disposición de los equipos y materiales, en el transporte a utilizar, en función del muestreo y el número de muestras.

4. ***Normativa aplicable vinculada a la organización del plan de muestro y toma de muestras en función del tipo de ésta y los parámetros químicos a analizar.***

   - Generales: APPCC (Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control). Normas ISO aplicadas a materiales de muestreo. Normas oficiales de muestras de aguas y alimentos a nivel estatal y comunitario. Normas de seguridad en el manejo de muestras biológicas, equipos y reactivos. Gestión de residuos contaminados. Legislación nacional e internacional. Norma UNE-EN ISO/IEC 17020 y 17025. Recomendaciones básicas para la selección de procedimientos de muestreo del Codex y Directrices Generales sobre Muestreo de la FAO y de la OMS. Normas de Correcta Fabricación de Medicamentos (NCF). Farmacopea Europea. Real Farmacopea Española.
   - Organización del plan de muestreo: ISO 28640 (Método de muestreo al azar. Números aleatorios). Grupo ISO 2859 (Inspección y recepción por atributos. Procedimientos y tablas). ISO 3951 (Reglas y tablas de muestreo para la inspección por variables de los porcentajes de unidades defectuosas). Grupo de normas ISO 5667, ISO 18593, entre otros estándares internacionales
   - Toma de muestras: protocolos del INHST, ISO 13138, Grupo de normas ISO 5667, ISO 18593, ISO 19458, entre otros estándares internacionales.

c) Especificaciones relacionadas con el "saber estar".

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Responsabilizarse del trabajo que desarrolla.
- Demostrar un buen hacer profesional.
- Respetar los procedimientos y normas internas de la empresa.
- Interpretar y ejecutar instrucciones de trabajo.

1.2 Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que

incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la ECP0053_3: Organizar el plan de muestreo y realizar la toma de muestras, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para organizar un plan de muestreo y su ejecución, en la toma de muestras de un determinado producto a lo largo de un proceso productivo, aplicando la normativa aplicable vinculada a la organización del plan de muestro, así como la referida a la prevención de riesgos laborales y medioambientales. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Organizar el plan de muestreo en función del tipo de muestra.

2. Realizar la toma de muestras.

Condiciones adicionales:

- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

- Se dispondrá de equipamientos, medios adecuados, material de muestreo diverso y envases de todo tipo para permitir la elección adecuada en cada situación.

- Se valorará la respuesta a las contingencias si se presentasen.

- Se dispondrá de manuales de seguridad, salud y medioambiente relacionados con la actividad.

- Se dispondrá de los EPI's adecuados para el desarrollo de la prueba de evaluación.

- Se dispondrá de los medios de gestión de residuos apropiados para la eliminación de los mismos, relacionados con la prueba de evaluación.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	*Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente*
Exactitud en la organización del plan de muestreo.	- Determinación de las especificaciones de los análisis solicitados en las sustancias, materiales o productos a ensayar. - Determinación de la frecuencia de toma de muestras, por medio de métodos estadísticos o normas que garanticen la representatividad del muestreo, en función del plan general de muestreo. - Identificación de la zona de muestreo, mediante diagramas u otros medios equivalentes. - Definición de la toma, transporte, conservación y custodia de la muestra y codificación, según protocolos. - Descripción de los factores del muestreo que influyen en los resultados del análisis. - Registro de los datos muestrales en el soporte establecido. - Registro de la documentación consultada aplicable al muestreo y resultante del mismo, en el soporte impreso y/o digital establecido. *El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.*

Rigurosidad en la realización de la toma de muestras.	- Obtención de la información del plan de muestreo para la toma de muestras. - Preparación de las hojas de registro, etiquetas y otros materiales en función del tipo de muestra a considerar. - Disposición del material requerido (contenedores, instrumental, equipos, entre otros), para la toma de muestras. - Toma de muestras con el material requerido en los protocolos, según criterios establecidos. - Identificación de las muestras por medio de etiquetas, códigos, entre otros. - Transporte y conservación de las muestras, de acuerdo a sus características. - Identificación de la existencia de posibles contaminaciones cruzadas. - Registro de los datos relativos a la toma de muestras en los soportes establecidos. *El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B*
Cumplimiento de la normativa aplicable vinculada a la organización del plan de muestreo, así como la de prevención riesgos laborales y medioambientales.	- Organización del plan de muestreo. - Referente a la recogida y almacenamiento de las muestras no utilizadas o restos de las mismas. - Referente a equipos y materiales a utilizar, así como el empleo de los equipos de protección individual, EPI's. *El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.*
Cumplimiento del tiempo establecido en función del empleado por un o una profesional.	*El umbral de desempeño competente, permite una desviación del 20% en el tiempo establecido.*

Escala A

4	*En la organización del plan de muestreo, determina las especificaciones de los análisis solicitados en las sustancias, materiales o productos a ensayar, la frecuencia de la toma de muestras, utilizando métodos estadísticos o normas que garanticen la representatividad del muestreo, en función del plan general de muestreo, identifica la zona de muestreo, mediante diagramas u otros medios equivalentes; define la toma, transporte, conservación y custodia de la muestra, según protocolos, describe los factores del muestreo que influyen en los resultados de los análisis, y registra tanto los datos muéstrales, como la documentación consultada aplicable al muestreo y resultante del mismo, en los soportes impresos y/o digitales establecidos.*
3	*En la organización del plan de muestreo, determina las especificaciones de los análisis solicitados en las sustancias, materiales o productos a ensayar, la frecuencia de la toma de muestras, utilizando métodos estadísticos o normas que garanticen la representatividad del muestreo, en función del plan general de muestreo, identifica la zona de muestreo, mediante diagramas u otros medios equivalentes; define la toma, transporte, conservación y custodia de la muestra, según protocolos, describe los factores del muestreo que influyen en los resultados de los análisis, y registra tanto los datos muéstrales, como la documentación consultada aplicable al muestreo y resultante del mismo, en los soportes impresos y/o digitales establecidos, con pequeños fallos que no afectan a dicha organización.*
2	*En la organización del plan de muestreo, determina las especificaciones de los análisis solicitados en las sustancias, materiales o productos a ensayar, la frecuencia de la toma de muestras, utilizando métodos estadísticos o normas que garanticen la representatividad del muestreo, en función del plan general de muestreo, identifica la zona de muestreo, mediante diagramas u otros medios equivalentes; define la toma, transporte, conservación y custodia de la muestra, según protocolos, describe los factores del muestreo que influyen en los resultados de los análisis, y registra tanto los datos muéstrales, como la documentación consultada aplicable al muestreo y resultante del mismo, en los soportes impresos y/o digitales establecidos, con grandes fallos que afectan a la organización del plan de muestreo.*
1	*En la organización del plan de muestreo, no determina las especificaciones de los análisis solicitados en las sustancias, materiales o productos a ensayar, ni la frecuencia de la toma de muestras, utilizando métodos estadísticos o normas que garanticen la representatividad del muestreo, no identifica la zona de muestreo, mediante diagramas u otros medios equivalentes; no define la toma, transporte, conservación y custodia de la muestra, según protocolos, no describe los factores del muestreo que influyen en los resultados de los análisis, y no registra ni los datos muéstrales, ni la documentación consultada aplicable al muestreo y resultante del mismo.*

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	*En la realización de la toma de muestras, obtiene la información del plan de muestreo, prepara las hojas de registro, etiquetas y otros materiales, en función del tipo de muestra a considerar, dispone el material requerido (contenedores, instrumental, equipos, entre otros), para la toma de muestras, toma las muestras con el material indicado en los protocolos, según criterios establecidos, identifica las muestras por medio de etiquetas, códigos, entre otros, transporta y conserva las muestras, de acuerdo a sus características, identifica la existencia de posibles contaminaciones cruzadas, y registra los datos relativos a la toma de muestras en los soportes establecidos.*
3	*En la realización de la toma de muestras, obtiene la información del plan de muestreo, prepara las hojas de registro, etiquetas y otros materiales, en función del tipo de muestra a considerar, dispone el material requerido (contenedores, instrumental, equipos, entre otros), para la toma de muestras, toma las muestras con el material indicado en los protocolos, según criterios establecidos, identifica las muestras por medio de etiquetas, códigos, entre otros, transporta y conserva las muestras, de acuerdo a sus características, identifica la existencia de posibles contaminaciones cruzadas, y registra los datos relativos a la toma de muestras en los soportes establecidos, con pequeños fallos que no afectan a la realización de la toma de muestras.*
2	*En la realización de la toma de muestras, obtiene la información del plan de muestreo, prepara las hojas de registro, etiquetas y otros materiales, en función del tipo de muestra a considerar, dispone el material requerido (contenedores, instrumental, equipos, entre otros), para la toma de muestras, toma las muestras con el material indicado en los protocolos, según criterios establecidos, identifica las muestras por medio de etiquetas, códigos, entre otros, transporta y conserva las muestras, de acuerdo a sus características, identifica la existencia de posibles contaminaciones cruzadas, y registra los datos relativos a la toma de muestras en los soportes establecidos, con grandes fallos que afectan a la realización de la toma de muestras.*
1	*En la realización de la toma de muestras, no obtiene la información del plan de muestreo, no prepara las hojas de registro, etiquetas y otros materiales, en función del tipo de muestra a considerar, no dispone el material requerido (contenedores, instrumental, equipos, entre otros), no toma las muestras con el material indicado en los protocolos, no identifica las muestras por medio de etiquetas, códigos, entre otros, no transporta y no conserva las muestras, de acuerdo a sus características, no identifica la existencia de posibles contaminaciones cruzadas, y no registra los datos relativos a la toma de muestras.*

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA ESTÁ NDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá

fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

a) **Métodos indirectos**: Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.

b) **Métodos directos**: Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:

- Observación en el puesto de trabajo (A).
- Observación de una situación de trabajo simulada (A).
- Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).

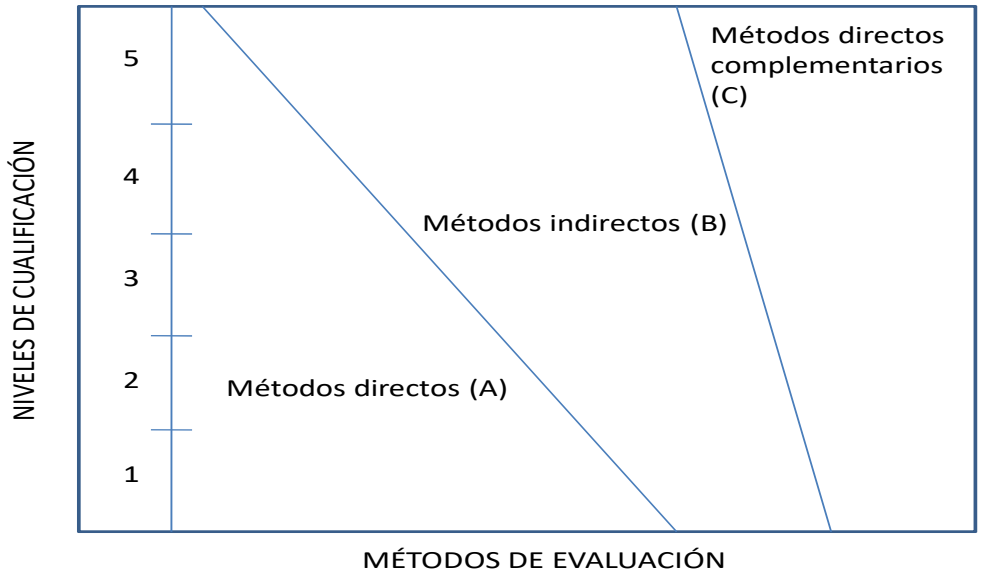

Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado ("holístico"), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en organizar el plan de muestreo y realizar la toma de muestra, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista estructurada profesional sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.

b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.

c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.

d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.

e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.

f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel 3. Por las características de estas competencias, la persona candidata, además de otras, ha de movilizar sus destrezas cognitivas aplicándolas de forma competente en múltiples situaciones y contextos profesionales. Por esta razón, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba de desarrollo práctico, que tome como referente las actividades de la situación profesional de evaluación, todo ello con independencia del método de evaluación utilizado. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales, en su caso, requeridas.

g) En la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

   Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

h) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

- El plan de muestreo habrá de tener la suficiente complejidad para demostrar la habilidad en la organización del mismo.

- Se deja a criterio de la Comisión de Evaluación la elección del producto objeto de la toma de muestras.

- Se recomienda que existan diferentes tipos de envases (tamaño, volumen y material), para observar que se eligen de forma adecuada los apropiados al muestreo a realizar.

- Será necesario fijar un tiempo máximo de realización de la parte de la planificación, no en la toma de muestras.